



Escritura marañés.

ELLOGO VARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y DOS.

de Henao, y de reparadores a D. Joseph de Canovias Medel, ya  
Graveros y lo respectivo a el Barrio de Sevilla, y para el  
de Triana, a D. Gines Juan Valas, y D. Miguel Juan Ferrn  
a Roque Juan, y Juan Juan Nomera para la Poblacion  
a Alido aguenes se les haga valer

En este Ayuntamiento se ha visto una Escritura otorgada  
por D. Diego Monzon de la Verdad en calidad de  
deputado a favor de los habitantes de D. Alfonso Legas Juan Lda y fiscal Grae de  
propio y clava que fue de por parte de Infancia y su fecha a diez  
del mes de Jullien. para ser a favor de los propios de esta villa para que  
en la ciudad de...  
las otras obediencia para la... Justicia de ella...  
que todos en... y Especialmente sobre...  
de temeridad... y... de una...  
de... en sus...  
con... de...  
... de...  
... de...  
... de...  
... de...  
... de...  
... de...

*[Handwritten signature or flourish]*

*[Marginal notes on the right side of the page]*

